

# Aproximación a la regulación sobre el Hidrógeno

Febrero de 2024



# España

## Introducción

En España, la legislación aplicable regula la producción de hidrógeno como si fuera una actividad industrial. Es decir, no se ha adaptado para diferenciar la producción de hidrógeno renovable o verde de otros tipos de hidrógeno como el azul o el gris.

Esto significa que hasta la fecha, no existe una regulación específica del procedimiento de autorización de las instalaciones de producción de hidrógeno renovable, lo que genera grandes complicaciones derivadas de la necesidad de tramitar de forma descoordinada los permisos, licencias y autorizaciones (“PLAs”) requeridos para construir y operar:

- > Una planta de generación de gases renovables (o, en su caso, un electrolizador);
- > En su caso, una instalación de generación de energía renovable on-site; o, alternativa o complementariamente, permisos de acceso y conexión para el suministro de, por ejemplo, el electrolizador;
- > Gaseoductos necesarios para transportar los gases renovables hasta (i) el punto de consumo directo; o (ii) a la red gasista.







# España

## Acceso y conexión

Si la intención es verter a la red gasista el gas renovable se deberá tramitar una *línea directa* [art. 78 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre (“**Ley de Hidrocarburos**)”], estas infraestructuras están exentas de obtener autorizaciones para su construcción y explotación, más allá de las exigidas por las disposiciones técnicas, de seguridad y medioambientales.

Para poder conectar las líneas directas a la red gasista y verter el gas renovable generado será necesario seguir el régimen provisional introducido en el art. 12 bis del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre (“**RD de Instalaciones de Gas**”), que ha sido interpretado y matizado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia mediante la resolución de distintos conflictos de conexión.

Si por el contrario la conexión de la instalación de generación de gases renovables es directa en un punto de consumo, deberá de tramitarse una canalización aislada (disp. ad. 38 Ley de Hidrocarburos).

## Medio ambiente

El pasado 15 de junio entró en vigor el Real Decreto 445/2023, de 13 de junio (“**RD 445/2023**”), mediante el cual se somete al procedimiento de evaluación ambiental simplificada a los proyectos de generación de hidrógeno electrolítico (i.e., mediante electrólisis).

El RD 445/2023 modifica parcialmente el contenido de los anexos de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, bajo la cual distintas administraciones autonómicas como Castilla y León interpretaron antes de su entrada en vigor que los proyectos de generación hidrógeno renovable quedaban sometidos al trámite ordinario.

*El RD 445/2023 modifica parcialmente el contenido de los anexos de la Ley 21/2013*

En todo caso, dado que son las Comunidades Autónomas quienes ostentan la competencia para tramitar las instalaciones de gases renovables, será necesario atender a las normas autonómicas en materia de evaluación ambiental y autorización administrativa integrada para verificar qué procedimiento aplica en cada caso.

## Urbanismo y ordenación del territorio

Al ser consideradas instalaciones industriales, los sistemas de producción de gases renovables podrán implantarse en suelos industriales; y, para su emplazamiento en terrenos rústicos, será necesario obtener una autorización excepcional en suelo no urbanizable. También deberá seguirse el régimen ordinario de licencias conformado por la licencia de obras y actividad, previo al inicio de la construcción; y por la licencia de apertura y primera ocupación, antes de la puesta en operación.



# España

## Otros

Existen otros muchos aspectos a tener en cuenta, tales como:

- > **Concesiones de aguas:** La electrólisis requiere de importantes cantidades de agua para su funcionamiento, por lo que será un aspecto destacable la obtención de una concesión administrativa de captación de aguas.

Asimismo, el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas incluye un régimen provisional de concesiones de agua para transición justa que puede ser de utilidad en zonas donde se cierren instalaciones térmicas de carbón o termonucleares.

- > **Consideración de hidrógeno como renovable:** En la actualidad se da un esquema complejo consistente en interpretar conjuntamente qué es hidrógeno renovable a la luz de:
  - Real Decreto 376/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan (en parte) las garantías de origen de gases renovables; y
  - El Reglamento Delegado (UE) 2018/2001, del Parlamento Europeo y del Consejo estableciendo una metodología común de la Unión en la que se definan normas detalladas para la producción de carburantes líquidos y gaseosos renovables de origen no biológico.



